

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1655 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ana M.^a Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 309 /2011 se ha dictado a instancias de Salvador Rubio Barcelona, S.L. en fecha 30 de diciembre de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Salvador Rubio Barcelona S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Cartagena n.º 34 de Murcia y c.i.f B30569297.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la concursada.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal)

5.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Directamente ante el administrador concursal D. Mario Guillermo Caparros López, Abogado con despacho profesional en C/ Sierra de Ascoy n.º 2-4.º-A, 30008 Murcia, teléfono 968245107 fax 968245105 y correo electrónico mariocaparroslopez@yahoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

En Murcia, 11 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120001292-1